

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 15 Fecha: 19/10/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 005	Acción de Reparación	RONAL RUA MENESES	NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO	Auto Devolver el Expediente	16/10/2020	
2012 00177	Directa		NACIONAL	Se dispone remitir el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Cesa, para se tramite la solicitud de corrección de sentencia.		

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECH/ 19/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RONAL RÚA MENESES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL
RADICADO: 20-001-33-33-005-2012-00177-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante allegado el 3 de agosto de 2020, (documento 4 del expediente digital) en el que solicita la corrección de la sentencia del 28 de junio de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo del Cesar, Magistrada Ponente Doris Pinzón Amado, se dispone remitir el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo del Cesar para que dicha solicitud sea tramitada allí.

Notifíquese y cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/aur

Firmado Por:

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15a981d948586f99f5e8f70c3d0aad9bfdc0020fa57413c0d50f26a78fde2e0c

Documento generado en 16/10/2020 08:41:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>